

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.


C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL "TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES "TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.



C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL “TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES “TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL "TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES "PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES "TODOS TAMAULIPAS" y "PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS" para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL “TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES “TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL “TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES “TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE REALIZA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO.



C O N S I D E R A N D O S

1.- Que en el proceso electoral ordinario 2009-2010 se acreditaron ante el Consejo General los partidos políticos nacionales PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, COALICIÓN TOTAL “TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Gobernador del Estado, COALICIONES PARCIALES “PRI Y VERDE TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa y COALICIONES PARCIALES “TODOS TAMAULIPAS” y “PRI Y NUEVA ALIANZA TODOS TAMAULIPAS” para la elección de Ayuntamientos.

2.- Que el Consejo General, los 22 consejos distritales y los 43 consejos municipales electorales que integran el Instituto Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia, dieron cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, respecto de las etapas de preparación de la elección y de la jornada electoral, misma que culminó con los comicios del 4 de julio del 2010.

3.- Que de conformidad con los artículos 296, fracción I y 297 del Código Electoral, el 6 de julio próximo pasado, los 22 Consejos Distritales Electorales realizaron la sesión de cómputo distrital respecto de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados de Mayoría Relativa y de Diputados de Representación Proporcional. En tal virtud, las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador arrojaron los resultados siguientes:

ELECCION DE GOBERNADOR

DISTRITO						VOTOS NULOS
	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS	VOTOS
01 NUEVO LAREDO NORTE	8,279	26,320	907	377	344	810
02 NUEVO LAREDO SUR	9,078	23,098	986	310	349	1,620
03 NUEVO LAREDO ORIENTE	11,089	28,997	797	283	466	1,019
04 MIGUEL ALEMAN	13,264	28,730	1,408	501	797	1,318
05 REYNOSA NORTE	13,245	29,444	641	553	2,272	1,720
06 REYNOSA SUR	13,342	27,822	613	471	1,456	967
07 REYNOSA SURESTE	15,976	24,128	533	419	1,100	835
08 RIO BRAVO	16,331	21,403	838	1,509	419	1,752
09 VALLE HERMOSO	13,830	28,482	2,385	774	306	1,603
10 MATAMOROS NORTE	13,613	29,791	1,420	380	407	903
11 MATAMOROS NORESTE	11,080	25,220	1,369	539	439	917
12 MATAMOROS SUR	12,214	26,989	1,232	392	368	844
13 SAN FERNANDO	13,770	44,321	5,613	1,455	479	1,796
14 VICTORIA NORTE	14,761	49,308	709	499	217	1,308
15 VICTORIA SUR	9,708	44,324	1,124	640	248	963
16 JAUMAVE	22,043	43,755	3,038	439	130	1,541
17 EL MANTE	20,589	32,985	821	424	325	939
18 GONZALEZ	23,428	33,938	2,685	730	344	1,327
19 ALTAMIRA	16,801	24,370	1,108	703	332	899
20 CD, MADERO	18,691	27,106	1,169	753	492	1,207
21 TAMPICO NORTE	21,610	28,319	863	505	465	1,016
22 TAMPICO SUR	26,793	29,671	1,102	552	581	1,433
TOTAL	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737






4.- Con base en lo anterior, este Consejo General, en ejercicio de sus atribuciones, procede a realizar el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitir la Declaratoria de Validez de la Elección y expedir la Constancia de Mayoría al candidato electo, tomando como base los resultados que consten en las actas del cómputo distrital, de conformidad a los artículos 300 fracción I y 301 fracción I del Código Electoral del Estado, de donde resulta electo ,el C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ candidato postulado por la Coalición Total “TODOS TAMAULIPAS”, quien obtuvo un total de 678,521 votos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos primero y segundo, y fracción II, párrafos primero al cuarto y décimo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 26, 37 fracción I, 118, 123, 127 fracciones I, XXI, XXII, 188 fracción IV, 300,

fracción I y 301, fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por realizado el Cómputo Estatal en la Elección de Gobernador del Estado, de donde se desprende la votación total siguiente:

VOTACION ESTATAL EMITIDA						NULOS
1,101,698	339,535	678,521	31,361	13,208	12,336	26,737

SEGUNDO.- Procédase a emitir la Declaración de Validez de la Elección de Gobernador del Estado y expídase la Constancia de Mayoría al C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ, como Candidato Electo a Gobernador del Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este Instituto y en su página de internet de este y para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 25 DE COMPUTO ESTATAL DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2010, CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, MTRO. LUIS ALONSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. RENE OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS Y C.P. NÉLIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133, FRACCIÓN VIII, DEL CODIGO ELECTORAL, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----

CPC. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. OSCAR BECERRA TREJO
SECRETARIO EJECUTIVO

- - ENSEGUIDA SE PUBLICO EN LOS ESTRADOS DEL INSTITUTO Y SU PÁGINA DE INTERNET.CONSTE. - - -